

VALPARAISO, 29 enero 2015

Señor
Raúl Sunico Galdámes
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168 psi 18

VALPARAISO

Ref.: Adjunta Acta Sesión N°1/2015 del
Comité Científico Técnico Pesquero de
Pequeños Pelágicos.

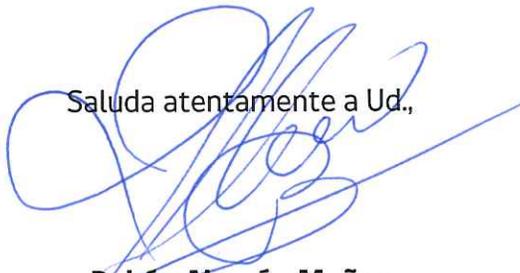
- Adjunto -

De mi consideración:

En calidad de presidente del Comité Científico de la Ref., organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, tengo el agrado de enviar a Ud., conforme al procedimiento establecido por la Ley para estos fines.

Acta de la primera reunión (año 2015) del Comité Científico realizada el **27 y 28** de enero del presente año, donde se da respuesta a la asesoría solicitada para las pesquerías nacionales de recursos pelágicos pequeños.

Saluda atentamente a Ud.,


Rubén Alarcón Muñoz
Presidente Comité Científico Técnico
Pesquerías de Pequeños Pelágicos





**Comité Científico Técnico
Pesquerías de Pequeños Pelágicos.**

ACTA DE REUNIÓN 01/2015.

Información general.

Sesión: 1º Reunión año 2015.
Lugar: SSPA, Valparaíso.
Fechas: 27 al 28 de enero de 2015.

Aspectos administrativos

Reportero: Sr. Guido Plaza.

Participantes

Miembros en ejercicio

- Ciro Oyarzún
- Guido Plaza
- Rubén Alarcón

Miembros sin derecho a voto

- Jorge Oliva
- José Cañón

Miembros Institucionales:

- Maria Jose Zúñiga IFOP
- Antonio Aranís IFOP
- Víctor Espejo Briones SSPA (Secretaria Ejecutiva - Subrogante)
- Miembro asociado a pesquería (Suplente)
 - Milton Pedraza SSPA (Anchoveta y Sardina Común V-X Regiones)

Expertos invitados:

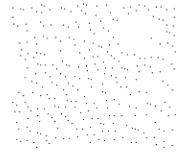
- Karen Walker IFOP.

Miembros ausentes.

- Marcelo Oliva Justifica Inasistencia.
- Gabriel Claramunt Justifica Inasistencia.



Comité Científico Técnico Pesquerías de Pequeños Pelágicos.



Consulta efectuada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

a) Se solicita la asesoría del Comité en el proceso del establecimiento del Marco Biológico de Referencia, en el sentido de culminar el trabajo realizado durante el 2014, para la determinación de los Puntos Biológicos de Referencia (PBRs) y del Máximo Rendimiento Sostenido (MRS), de los siguientes recursos pelágicos: anchoveta y sardina española XV-II Regiones; anchoveta y sardina española III-IV Regiones, anchoveta y sardina común V-X Regiones; sardina austral X y XI Regiones, de acuerdo a lo requerido en el Artículo 5° transitorio de la Ley 20.657. Conforme al acuerdo contenido en el Acta N° 4/2014, el Comité deberá sancionar el informe técnico base, solicitado a la Comisión designada, para la elaboración del Decreto que establecerá los PBRs.

b) Se solicita la asesoría del Comité en cuanto a la revisión de los indicadores biológicos para el establecimiento de la veda complementaria de reclutamiento de anchoveta y sardina común V-X Regiones; incluyendo la definición de un periodo referencial (periodo amplio) en el cual se registra el proceso de reclutamiento y la definición de un periodo fijo, más estrecho en el cual se registra el pico del proceso de reclutamiento.

c) Se solicita al Comité defina el Programa de reuniones para el año 2015.

I SANCIONAMIENTO DEL INFORME TECNICO SOBRE PUNTOS BIOLÓGICOS DE REFERENCIA.

Durante la jornada del día martes 27 de enero los miembros del Comité procedieron a revisar y editar el Informe Técnico CCT-PP N°01/2015 "Puntos Biológicos de Referencia (PBR)" que contiene la asesoría del Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos (CCT-PP) respecto al requerimiento contenido en el Artículo 5° transitorio de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) y sus modificaciones, que comprende el establecimiento de los PBR en pesquerías de pelágicos pequeños que son administradas mediante Licencias Transables de Pesca (LTP) o Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP), esto es, anchoveta y sardina española



Comité Científico Técnico Pesquerías de Pequeños Pelágicos.

XV-II Regiones, anchoveta y sardina española III-IV Regiones, sardina común y anchoveta V-X Regiones, así como también, para sardina austral X y XI Regiones.

El Informe Técnico se basó en el trabajo que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA) y el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) desarrollaron en los años 2013 y 2014, respecto a la revisión y estimación de los PBR para las principales pesquerías nacionales dentro del marco del proyecto "*Revisión y estimación de los PBR (Rendimiento Máximo Sostenido) para las principales pesquerías nacionales*" ejecutado por IFOP. Dicho proyecto contó con la consultoría de investigadores de prestigio internacional en evaluación de stock, en tres talleres de trabajo, en los cuales participaron también activamente investigadores del Instituto de Fomento Pesquero y científicos locales.

Al finalizar la jornada el documento fue sancionado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión del CCT-PP.

II INDICADORES BIOLÓGICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA VEDACOMPLEMENTARIA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN V-X REGIONES; DEFINICIÓN DE PERIODOS REFERENCIAL Y FIJO.

Información analizada y resultados

Se presenta información de estructura de tallas registrada en la pesquería para el periodo 2001 - 2014 (Base Datos IFOP/Programa Seguimiento).

En sardina común, la información fue analizada respecto a la presencia (en porcentaje) de la fracción de ejemplares menor o igual (\leq) a los 8,5 cm de longitud total; longitud determinada por el Comité como indicador del proceso de reclutamiento para este recurso (1ª Sesión CCT-PP año 2014). Se presentan resultados sobre la variación temporal (año, mes, semana) y espacial (Regional, Macrozona) de esta fracción de la población (reclutas), estimándose patrones temporales tanto para la amplitud total del proceso de reclutamiento, como aquel periodo referido a la mayor intensidad del proceso.

A nivel espacial la amplitud del proceso de reclutamiento presenta diferencias regionales, es así como: i) En la V Región, se ha registrado entre los meses de enero - abril; ii) Entre la VII-VIII Regiones, se ha registrado entre los meses de noviembre a

Comité Científico Técnico Pesquerías de Pequeños Pelágicos.

mayo; iii) En la IX Región, se ha registrado entre los meses de enero - mayo; y iv) En la XIV Región, se ha registrado entre enero - mayo.

El análisis referido a la determinación de un periodo de mayor intensidad del proceso de reclutamiento, en el cual empleo una escala temporal más acotada (semana), da cuenta de periodos de alta intensidad en todas las Regiones; sin embargo, se observa una intensidad diferencial entre regiones. Los resultados, sugieren una sobreposición temporal de estos periodos, pudiéndose sugerir un periodo acotado donde se presentaría una mayor actividad de reclutamiento en todas las regiones.

DEFINICION DEL PERIODO REFERENCIAL Y PERIODO FIJO DE RECLUTAMIENTO

De los resultados derivados del seguimiento de indicadores biológicos pesqueros y del análisis de la variabilidad espacial y temporal en la fracción de ejemplares menores los 8,5 cm LT de sardina común, se deducen los siguientes 4 hallazgos principales:

1. La sardina común posee un extenso periodo de reclutamiento que se extiende principalmente desde noviembre a mayo en la macro-zona V-X Regiones.
2. Existe además evidencia de variabilidad por zona geográfica (latitudinal) y también a escala interanual.
3. El proceso de reclutamiento de la sardina común deriva de una época de desove que se extiende entre junio a noviembre, consistentemente entre años, pero con una actividad reproductiva máxima restringida sólo a 3 meses de duración, principalmente en los meses de invierno e inicios de primavera.
4. Resultados derivados del proyecto FIP 2013-19 "Validación de parámetros de crecimiento de pequeños pelágicos de la zona centro-sur: anchoveta, sardina común y sardina austral" han evidenciado que la edad de los ejemplares menores a 8,5 cm corresponde aproximadamente a individuos de 6 meses de vida.

Basado en estos argumentos, el Comité por consenso consideró establecer un periodo referencial de mayor extensión para proteger el proceso de reclutamiento a la pesquería en pelágicos pequeños de la Zona Centro Sur del país. Asimismo, propone



Comité Científico Técnico Pesquerías de Pequeños Pelágicos.

un periodo fijo más acotado para proteger la fracción de los sobrevivientes que derivan de la cohortes del periodo máximo de desove (año anterior), periodo en el cual se verifica la ocurrencia del proceso de reclutamiento, incluso en circunstancias donde la intensidad de la nueva cohorte sea baja, no gatillándose el criterio establecido para generar una medida de veda complementaria (porcentaje de la fracción reclutas)

Definición del periodo referencial

El Comité en consenso definió el periodo referencial entre diciembre del año previo a abril del año subsiguiente, periodo que corresponde aproximadamente al 70% (5 meses) de la época global de reclutamiento (7 meses).

Definición del periodo fijo

El Comité en consenso definió el periodo de veda fijo para la sardina común entre enero y febrero de cada año, a fin de proteger la fracción de sobrevivientes derivados de la época principal de desove.

III DEFINICIÓN DEL PROGRAMA DE REUNIONES 2015.

Se discute al interior del Comité el programa de reuniones propuesta por la Secretaría Ejecutiva, en el que se establecen 5 reuniones para el año 2015, que permitirían cumplir con los requerimientos establecidos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. En consenso los miembros del Comité acuerdan el programa que a continuación se detalla, considerando la existencia de potenciales modificaciones que se indican.

Fechas propuestas CCT-PP	Actividad base
15 y 16 de abril (*)	Revisión CBA 2015 anchoveta y sardina común V-X (RECLAS)
3 y 4 de junio	Revisión CBA 2015 anchoveta XV-II y III- IV
5 y 6 de agosto	Revisión CBA 2015 sardina austral X- XI
2 y 3 septiembre (**)	Revisión CBA 2015 anchoveta y sardina común V- X (PELACES)
19 al 22 octubre	CBA 2016

(*) Evaluar realizar (21-22 de abril)

(**) Sujeta de confirmación ya que los últimos años el "Pelaces" no ha modificado la CBA

